

Edicto de Subasta

IV.2358

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo, señalado con el nº 40/90 a instancia de B.N.P. España S.A. representado por el Procurador Sra. Pilar Dufol Pallarés y asistido del Letrado Sr. Juan Soriano contra D. Pablo Villaverde Fernández, Alejandra Sáenz Pérez. José Villaverde Ortún, Julián Villaverde Fernández en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 11 de febrero a las 10 horas. Con carácter de segunda el día 6 de marzo a las 10 horas y para la tercera el día 1 de Abril a las 10 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la Subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes Objeto de Subasta

I.— Situación Finca: En jurisdicción de Nájera, I.a Rioja, heredad término de momediano, polígono 5, parcela 233. Se halla situada en la salida de la ciudad dirección Santo Domingo detrás de la Tejera, terreno de secano, pobre y de tercera categoría.

II.— Superficie: Una hectárea veinte áreas.

III.— Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 970, folio 203, finca nº 12.338, inscripción 1ª a nombre de D. Julián Villaverde Fernández.

IV.— Valoración: Teniendo en cuenta las circunstancias del presente dictámen, el valor de la finca descrita es el de doscientas diez mil pesetas (210.000 ptas.).

Y para que sea publicada la presente subasta en el Boletín Oficial de I.a Rioja, expido el presente en Logroño a 2 de Diciembre de 1991.— I.a Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.2359

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado- Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Logroño.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 153/91 a instancia de Banco de Fomento S.A. representado por el Procurador Sr. Toledo sobrón, contra Fernando Ramón Jubera Arenaza y su esposa Carmen Marín Martí, en situación de ignorado paradero, sobre reclamación de 500.000 pts. de principal y 300.000 calculadas para intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha requerir a los reseñados demandados, en trámite de ejecución de sentencia, para que dentro de los seis días, siguientes a la publicación del presente edicto, presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad del piso embargado con fecha 1 de julio de 1991 y que es el siguiente: Piso sito en Doctores Castroviejo nº 5 tercero izquierda, de Logroño.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados Fernando Ramón Jubera y esposa Carmen Marín Martí, expido el presente en Logroño a 28 de Noviembre de 1991.— Magistrado-Juez.— Secretaria.

Edicto

IV.2360

En Juicio Ejecutivo nº 169/91, que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco de Fomento S.A. con domicilio en Madrid, Pº de la Castellana nº 92 contra María Pilar Barriobero Saez, vecina de Logroño en calle Beatos Mena y Navarrete nº 54, 1º B, último domicilio conocido y en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad 464.846,- ptas. de principal y 200.000,- ptas. de intereses y costas. Con fecha 26 de Julio de 1991 se acordó el embargo del siguiente bien: Urbana, Piso sito en Beatos Mena y Navarrete nº 54, 1º B, para responder de las citadas cantidades y por resolución de fecha 28 de noviembre de 1991 se ha acordado requerir a la demandada para que dentro de los seis días siguientes a la publicación de la presente, aporte a este procedimiento los títulos de propiedad de dicha finca.

Y para que conste y sirva de requerimiento a la expresada demandada,

expido y firmo el presente en Logroño, a 28 de Noviembre de 1991.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto de Subasta*

IV.2361

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número siete de Logroño, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Sr. Peche López, contra Don Luis Martínez Manzanares y Doña María Begoña Zorzano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda piso cuarto, puerta 3, letra A, con acceso por el portal 96 de la Avda. de Burgos, con trastero anejo número 15, de superficie 5,12 m2., en última planta, con todas las dependencias que la integran. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y setenta decímetros cuadrados, y al construida es de 115, 20 m2.. Linda: Norte, casa II y plaza interior; Sur, piso puerta 2, tipo A, hueco ascensor, pasillo de distribución, y piso cuarta 4 tipo B, Este, calle de Este y al Oeste, hueco ascensor, pasillo de distribución y piso puerta 4 tipo B y plaza interior. Cuota de participación en el inmueble 0,57 por ciento. Forma parte del edificio sito en Logroño en el Barrio de Yagüe, Av. de Burgos números 96, 98 y 100 Salamanca números 5, 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, Libro 960, folio 162, finca 1.487 N, inscripción 5ª.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de Herreros 5 de Logroño, el día 9 de marzo de 1992, a las 10 horas, previéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de Subasta es de 18.333.918 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día tres de Abril de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Logroño, a 29 de Noviembre de 1991.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

IV.2362

Don José Manuel Yuste Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Logroño.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue autos de Juicio Ejecutivo 324/91, instancia Banco de Fomento S.A., representado por José Toledo Sobrón, contra Don Manuel Ignacio Corral Flores y Doña María Dolores Lopez Núñez, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de fecha 3 de diciembre de 1991 se ha acordado citar de remate a los demandados, concediéndoles al término de nueve días, para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si les conviniera, y conforme se solicita por la parte demandante se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Salario que el demandado Don Ignacio Coronel Flores percibe como funcionario del Cuerpo Superior de Policía. Ministerio del Interior.

Y de conformidad con lo previsto en el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace constar haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de los demandados, citándoles de remate por edictos que se fijará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Logroño, a 3 de Diciembre de 1991.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA*Edicto de Subasta*

IV.2364

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. 2 de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo núm. 323/90 a instancias de Banco de Santander, S.A. representado por la Procuradora Srta. Miranda Adán, contra Envases Medrano S.L. y Medrano Romero patrimonial S.A. ambos con domicilio en Rincón de Soto, Carretera de Arnedo 4 el primero y Carretera de Arnedo 2, 1º el segundo de ellos, en reclamación de cantidad que asciende a 5.663.554.— ptas. de principal más 3.000.000 presupuestadas para intereses y costas.